



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Vulneración del derecho al trabajo a las personas con  
discapacidad física por parte de las empresas privadas en  
Pichari, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTOR:**

Valenzuela Aguilar, Anderzon ([orcid.org/0009-0005-4387-8969](https://orcid.org/0009-0005-4387-8969))

**ASESOR:**

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar ([orcid.org/0000-0002-5647-3611](https://orcid.org/0000-0002-5647-3611))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024

### **Dedicatoria**

El presente trabajo se lo dedico a mis padres, hijos que son mi apoyo moral en todos mis proyectos personales, y que gracias a ellos puedo culminar una etapa en mi vida.

### **Agradecimiento**

A mi asesor de tesis, el Dr. Julio Edgar Castillo Casa, por sus enseñanzas y paciencia al momento de dictar el curso.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos .....	iv
Índice de Figuras .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO .....	11
III. METODOLOGÍA .....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización. ....	17
3.3. Escenario de estudio .....	18
3.4. Participantes .....	18
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	18
3.6. Procedimiento .....	18
3.7. Rigor científico.....	19
3.8. Método de análisis de datos .....	19
3.9. Aspectos éticos .....	19
IV. RESULTADOS .....	20
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES.....	31
VII. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS .....	33
Anexos .....	37
Anexo 1. Matriz de consistencia	
Anexo 2. Matriz de categorización de procesamiento de la información	
Anexo 3. Ficha técnica	
Anexo 4. Instrumentos	
Anexo 5. Certificados de validez de expertos	
Anexo 6. Declaración de autenticidad	
Anexo 7. Declaración de haber aplicado el instrumento	

## Índice de Figuras

Figura 1. Análisis cualitativo de la sub categoría gobierno local.....	20
Figura 2. Análisis de la subcategoría derecho al trabajo.....	22
Figura 3. Análisis cualitativo de categoría adecuación de empresas.....	24
Figura 4. Análisis de las categorías derecho al trabajo y personas con discapacidad en empresas de Pichari.....	26

## Resumen

La presente tesis titulada Vulneración del Derecho al Trabajo a las Personas con Discapacidad Física Por Parte de las Empresas Privadas del Distrito de Pichari, tuvo como objetivo principal analizar la vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, La Convención Cuzco, 2022, la investigación tuvo un enfoque cualitativo con un diseño de teoría fundamentada y de un estudio de caso.

La entrevista estuvo conformado por 6 personas discapacitadas del distrito de Pichari en la Provincia de La Convención Cusco, se hizo uso de la técnica de la entrevista y como instrumento se usó la guía de entrevista, dentro de los resultados obtenidos de los entrevistados, se demostró que en Pichari, no se respeta la Ley de Personas con Discapacidad, existe discriminación, los funcionarios de la oficina responsable no está cumpliendo su trabajo y las empresa del distrito no están cumpliendo con la ley ni adecuando sus perfiles de puesto laboral, ni instalaciones a pesar de tener incentivos tributarios establecidos mediante decreto supremo.

**Palabras clave:** *Derecho al trabajo, personas con discapacidad, empresas de Pichari.*

## **Abstract**

The main objective of this thesis entitled “Violation of the Right to Work of People with Physical Disabilities by Private Companies of the District of Pichari, the Cuzco Convention, 2022” was to analyze the violation of the right to work of people with physical disabilities. by private companies in the Pichari district, the Cuzco convention, 2022, the research had a qualitative approach with a grounded theory and case study design.

The universe was made up of 6 disabled people from the district of Pichari in the Province of the Cusco Convention, the interview technique was used and the interview guide was used as an instrument, within the results obtained from the interviewees, it was demonstrated that in Pichari, the Law on Persons with Disabilities is not respected, there is discrimination, the officials of the responsible office are not doing their work and the district companies are not complying with the law or adapting their job profiles or facilities to despite having tax incentives established by supreme decree.

**Keywords:** right to work, people with disabilities, Pichari companies.

## I. INTRODUCCIÓN

Según cálculos realizados por la Organización de las Naciones Unidas, hay más de 1.000 millones de personas en el mundo que tienen algún tipo de discapacidad. Por ejemplo, más de 4 millones de personas en la madre patria tienen algún tipo de discapacidad, lo que se supone el 9% de la población total de ese país (ONU, 2022).

Otro dato muy importante son los obtenidos por el Banco Mundial, que manifiesta que en el mundo hay un 15% de personas que cierta o alguna discapacidad este porcentaje representa 1000 millones de personas. En la misma línea y de acuerdo al censo realizado en el año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática concluye que del total de la población que ha sido empadronada, 10,4% presenta algún tipo de limitación, dificultad o discapacidad para poder defenderse, siendo la región Puno uno de las regiones con mayor promedio de personas con discapacidad mostrado dentro de sus resultados (INEI, 2017).

Las personas que tienen habilidades diferentes o individuos con imposibilidad, son parte de los niveles más bajos y excluidos en todo el Perú, son casi invisibles y alejados como población económicamente activa, estas personas no tienen oportunidades laborales y cuentan con diversas formas de discriminación que son muy evidentes (Julca, 2022).

En el departamento del Cusco, existen personas con discapacidad que presentan habilidades especiales y pueden tranquilamente desarrollar algún tipo de trabajo de acuerdo a su condición dentro de una entidad pública o privada, sin embargo, pese a la normatividad vigente y su reglamento, aún no se respeta sus derechos fundamentales y que estos son vulnerados de manera constantes por los funcionarios de turno (Guzmán, 2022).

Una de las causas de la vulneración de los derechos de los seres que tienen discapacidad, es la exclusión, que es definida como cierta escasez crónica de oportunidades, una senda muy condicionada a los servicios básicos o una baja eficacia de vida, quiere decir, además, una falta de intervención de estos grupos en la existencia social, cultural, financiera y política en el Cusco, (Tapara, 2020).



El trabajo es un instrumento que permite subsistir y llevar una vida saludable en una sociedad, busca el bienestar y desarrollo de la persona humana. El trabajo es un derecho y un deber reconocido por nuestra Constitución Política del Perú y no debe de mediar algún tipo de discriminación, ante ello se propone las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuál es la situación de la vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022? Asimismo, como preguntas específicas: ¿Cuál es la situación de las leyes laborales que protegen a las personas con discapacidad física de parte de las empresas privadas de Pichari, 2022? ¿Cuál es la situación de la adecuación de infraestructura por parte de las empresas privadas de Pichari para las personas con discapacidad, 2022?

La investigación se justifica teóricamente porque los resultados podrán generalizarse e incorporarse al conocimiento científico existente, se caracteriza por el análisis de las diferencias de la ley de personas que presentan discapacidad y el reglamento que lo ejecuta, además del cumplimiento en el ámbito netamente laboral y como se está desarrollando en el sistema empresarial en la convención, Cusco.

Se justifica de forma práctica porque, por un lado, los resultados podrán proporcionar información base a las autoridades competentes con la finalidad de realizar una revisión a la ley y su cumplimiento y por otro, porque es necesario analizar el comportamiento de las empresas privadas con relación a la contratación de personal con discapacidad, ello, por la discriminación existente y la falta de oportunidades.

Finalmente, como justificación metodológica, la investigación al hacer uso de instrumentos de tipo cualitativo, que serán realizados en base a los objetivos planteados y que serán validados mediante el juicio de expertos, servirá, por un lado, para futuras investigaciones que se pretenda realizar y por otro, para que entidades competentes que pretendan levantar información respecto al tema en cuestión, lo puedan hacer sin problema alguno.

En la investigación se plantea como objetivo general: analizar la situación de la vulneración de derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por

parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022, y como objetivos específicos: Analizar la situación de las leyes laborales que protegen a las personas con discapacidad física de parte de las empresas privadas de Pichari, 2022. Analizar la situación de la adecuación de infraestructura por parte de las empresas privadas de Pichari para las personas con discapacidad, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Antón (2021) en su tesis titulada: Derechos Humanos que presentan las personas con discapacidad en condiciones de pandemia, tuvo como objetivo principal, exponer la situación vivida de las personas que presentan discapacidad durante el tiempo de pandemia, la investigación fue una revisión bibliográfica, el autor llega a la conclusión que se hace necesario concientizar a la sociedad sobre el respeto de los derechos de las personas que representan habilidades diferentes, que las personas con discapacidad siguen enfrentando vejaciones por parte de la sociedad y que son una barrera para el disfrute plenamente sus derechos.

García (2020) en su investigación titulada: Riesgos de vulneración en derechos primordiales de personas con discapacidad influenciadas por las crisis sanitarias, el objetivo fue analizar si las autoridades españolas estuvieron respetando los tratados internacionales respecto al respeto de los derechos humanos de las personas que presentan con discapacidad. La investigación puso de manifiesto los diversos problemas que se enmarcan a los derechos de las personas con habilidades diferentes, afirmando que se hace necesario que de forma explícita y sistemática se instalen los derechos primordiales de estos seres humanos que tienen alguna discapacidad.

Imacaña y Villacres (2022) en su investigación titulada: La inclusión laboral de personas discapacitadas en el Ecuador, tuvo como objetivo principal analizar de forma crítica los derechos a la ocupación que presentan alguna discapacidad, la investigación tuvo un enfoque cualitativo, la finalidad fue recaudar información de un conjunto de artículos y leyes referidas al trabajo en personas con discapacidad, dentro de las conclusiones afirman los autores que en Ecuador existe un gran marco normativo que garantiza los derechos de las personas con discapacidad, dentro de ellas hacen referencia a la inclusión laboral de estas personas, pero evidencia que a pesar de existir una norma, la sociedad no ha logrado incluirlos y por tanto, aún no ha mejorado su salud y vida.

Salazar y Jaramillo (2021) en su investigación titulada: Inclusión laboral de personas con discapacidad en Colombia, una implementación, manejo y

protección, tuvo como objetivo realizar una revisión de la normatividad vigente sobre la inserción laboral de las personas que tienen discapacidad, para ello hizo uso del análisis documental, concluyendo que la sociedad conforme ha pasado el tiempo ha ido aceptando y dando oportunidades a las personas con discapacidad, gozando estos últimos de sus derechos plenamente contemplados en las leyes de Colombia y en respeto a las convenciones internacionales, en la misma línea concluye que se puede establecer un programa de inclusión de personas con discapacidad ya que ello trae a las empresas beneficios tributarios y laborales.

Terán (2020) en su investigación titulada: inserción laboral de personas con discapacidad en las entidades públicas en Ibarra, durante el periodo 2017 – 2018, tuvo como objetivo analizar el estado de la inserción laboral de las personas con discapacidad en empresas públicas de Ibarra, la ley establece que por lo menos un 4% de servidores debe de tener algún tipo de discapacidad, para ello se recolectó información de distintas entidades. Además, se revisó números documentos y se hizo uso de técnicas como la encuesta y la técnica de la entrevista que fueron aplicadas a personas con discapacidad, dentro de las conclusiones que arriba el autor es que, no se está cumpliendo con esta cuota establecida por ley, siendo necesario reorganizar y realizar un seguimiento exhaustivo y así evaluar la política pública a nivel nacional para tomar acciones en donde se garantice la inserción laboral de personas con cierto tipo de discapacidad.

Sharianda (2022)) en su investigación: vulneración de derechos de personas con discapacidad física por personas jurídicas privadas e inserción laboral en Lima Norte 2021, tuvo como objetivo principal fue en qué medida la vulneración de derecho por parte de los empleadores de entidades privados influye en la inserción, ingreso o insertación laboral de personas con discapacidad. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, de nivel básico, y de un diseño no experimental, la técnica del cual se valió, fue la encuesta y el instrumento usado fue el cuestionario estructurado, la población tratada estuvo conformada por 50 sujetos, dentro de los resultados más importantes es que en efecto las empresas privadas vulneran los derechos de este tipo de personas en Lima Norte, concluyendo que la vulneración de parte de empresas privadas, influye significativamente en la integración laboral de personas con alguna discapacidad física.

Tineo (2022) en su investigación: incumplimiento de las cuotas de empleo para personas con discapacidad y de sus derechos primordiales en Huánuco, 2018-2019” tuvo como objetivo principal identificar cuáles son los derechos de las personas con discapacidad que se vulneran por el incumplimiento de cuotas establecidas dentro de la ley, la investigación fue de nivel descriptiva y el tipo aplicada, con un diseño de investigación no experimental, las técnicas utilizadas fueron la encuesta, la técnica de observación y la técnica del fichaje, el muestreo fue no probabilístico intencional, la muestra estuvo integrada por 58 personas con discapacidad de entre 18 a 70 años, dentro de las conclusiones el autor manifiesto que hasta la actualidad, no hay cumplimiento de cuotas de empleo para personas que presentan discapacidad, vulnerando sus derecho a tener una vida digna y sin discriminación.

Julca, y Melgarejo (2022) en su tesis: Inclusión laboral de las personas con discapacidad de la OMAPED – Barranca, 2021, tuvo como objetivo principal determinar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en Barranca, la investigación fue de tipo básico, de nivel descriptivo, experimental y con un enfoque cuantitativo, la población estuvo conformada por 32 personas, se hizo uso de dos instrumentos, dentro de los resultados los autores mostraron que un 53% indican que a veces las empresas aceptan sus servicios, 34% manifiestan que si son aceptados y 12,5% manifiesta que no son aceptados, finalmente los autores concluyen que la minoría de personas con discapacidad si son aceptados dentro del mercado laboral.

Del Águila (2018) en su investigación: Discapacidad como factor de discriminación en los puestos laborales del sector privado en Trujillo – 2018, tuvo como objetivo principal determinar si existe algún tipo de discriminación por presentar algún tipo de discapacidad en puestos de trabajo que ofrecen las empresas privadas de la ciudad de Trujillo, la investigación tuvo un enfoque cualitativo, con un diseño de investigación interpretativo, dentro de sus conclusiones afirmo que la ley carece de varias deficiencias legales como es la falta de fiscalización, la flexibilidad que tienen las empresas cuando existen problemas discriminatorios el momento de contratar personal y que existe cierta confusión entre discapacidad con incapacidad laboral.

Choquehuanca (2019) en su tesis: efectos de la ley general de personas que presentan algún tipo de discapacidad y su reglamento, en el ámbito laboral en la ciudad de Puno: periodo 2018, tuvo como objetivo principal fue determinar la efectividad de esta ley de personas que presentan discapacidad además de los factores que inciden en el empleo, la investigación tuvo un enfoque mixto, con un diseño no experimental, con un tipo de investigación transversal o transeccional, además hizo uso del método descriptivo explicativo y la dogmática jurídica. Las técnicas usadas en su investigación fueron la entrevista, el cuestionario y el análisis documental, los instrumentos usados fueron al ficha de cuestionario y la ficha de análisis documental, la población estuvo conformada por entidades públicas y privadas de la región Puno, dentro de las conclusiones se extrae que la ley que protege a las personas discapacitadas no es efectiva debido a que ninguna entidad en la ciudad de Puno la cumple, y no han colocado la cuota que les corresponde por ley, destacar que solo 3% del sector privado tiene algún tipo de persona en su entidad y 5% del sector público igual, estos datos debieran de generar una alarma nacional puesto que se estaría aislando aún más a las personas que presentan algún tipo de discapacidad.

La presente investigación se sustentó con la teoría de los derechos fundamentales, avalada por Jellineck, el cual atribuye a estos derechos la labor de garantizar la posición de la persona frente al Estado, a fin de que se garantice el respeto y la protección frente a su poder. En consecuencia, la presente teoría va a generar en la presente investigación entender e interpretar, la forma en la que se viene transgrediendo el derecho al trabajo a las personas que presentan una discapacidad física. (Landa, 2002; Duran, 2002)

Asimismo, se sustentó con la teoría de las políticas públicas, avalada por Lasswell, quien sostiene que son estrategias diseñadas para abordar diferentes problemas sociales mediante el análisis de múltiples causas y de esa manera elegir la mejor opción para alcanzar soluciones más efectivas. En consecuencia, la presente teoría, nos permitirá entender la transcendencia de las políticas públicas, y de esa manera, brindar una solución efectiva a los problemas que surgen dentro de la sociedad. (Gómez, 2019)

Como categoría se ha mencionado a la vulneración del derecho al trabajo, la cual viene a ser definida como cualquier acción u omisión que afecte negativamente el ejercicio pleno y efectivo de este derecho fundamental, en razón de que viene a ser reconocido internacionalmente como un derecho humano básico, que garantiza a todas las personas el derecho a trabajar en condiciones justas, seguras, saludables y con igualdad de oportunidades, sin discriminación y con una remuneración adecuada. (Amayo y Castro, 2022; Gallardo, 2022; Ccora, 2018; Torrealba, 2021)

Como primera subcategoría se mencionó a las políticas públicas, que vienen a ser definidas como las acciones y decisiones tomadas por los diferentes niveles de gobiernos y otras autoridades públicas para identificar y abordar determinados problemas sociales, económicos, ambientales o de otro tipo en una sociedad, puesto que son diseñadas para influir en el comportamiento de los ciudadanos, empresas u otras entidades, con el fin de alcanzar objetivos específicos en el interés público. (Olavarría, 2007)

Como segunda subcategoría se mencionó al desconocimiento legal, la cual viene a ser definida como la falta de conocimiento o comprensión de las leyes, normativas o procedimientos legales aplicables en un determinado contexto, en donde puede manifestarse en situaciones donde una persona o entidad no está al tanto de sus derechos y obligaciones legales, o no comprende cómo aplicar la ley en una situación específica, conllevando a consecuencias negativas, ya que puede llevar a acciones que infringen la ley sin intención. (Rengifo, 2012)

Como tercera subcategoría se mencionó a la adecuación de infraestructuras, el cual viene a ser definido como aquel proceso de ajustar, modificar o mejorar las instalaciones físicas, tecnológicas y de servicios existentes para satisfacer las demandas crecientes de la sociedad y la mejora de la calidad de vida de las comunidades, la cual puede incluir la actualización de edificios, carreteras, puentes, sistemas de transporte y otros elementos de la infraestructura. (Tobón, 2021; Campos, 2018; Forcada, 2018)

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Como tipo de investigación se planteó a la investigación presentará un diseño básico, este diseño citando Ñaupas et al. (2018) manifiesta que la investigación básica se encarga de buscar nuevos conocimientos, y la motivación que persigue es la curiosidad y el gozo por el descubrimiento de nuevos conocimientos, este tipo de investigación permite la adquisición de conocimientos sobre métodos o diversos caminos para el logro de razonamientos lógicos.

Se trabajó bajo el enfoque cualitativo, sus fines son orientados hacia una aproximación global de las situaciones o contextos sociales, con la finalidad de explorarlas, comprenderlas y descubrirlas. En la misma línea. Este enfoque presenta un proceso no lineal, con diseños recurrentes, emergentes e interactivo, que están orientados hacia múltiples realidades subjetivas, tiene como cualidades principales la amplitud, la interpretación y la naturalidad (Hernández y Mendoza, 2018).

Se planteó un diseño de teoría fundamentada, este diseño se caracteriza según Valderrama (2019) porque va emergiendo y fundamentando los datos encontrados en un proceso de análisis, se sabe dónde se inició el proceso, pero no se sabe dónde se va a terminar, asimismo, Es un método muy usado en los últimos años, pues se muestra como una opción a diferentes fenómenos y problemas que no pueden ser abordados desde el enfoque positivista (Naranjo et al. 2019). Es un método flexible, se hace posible el análisis de datos y la construcción de teorías (Mara, 2008).

Como método de investigación se hizo el estudio de caso se mide y se registra el comportamiento o conducta de las personas involucradas en un proceso o fenómeno de estudio (Yin, 1994), este tipo de metodología se usa para investigar fenómenos que pretenden dar respuesta a las preguntas del cómo y por qué (Hernández y Mendoza, 2018).



### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Cuadro 1. Matriz de Categorización, subcategorías

Categoría		Sub categoría		Indicadores		Entrevistas
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ítem
C.1.	<i>Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas</i>	C1.1.	Políticas públicas del Gobierno local	C.1.1.1	Falta de Representación social	1,2,3
				C.1.1.2	Falta de oportunidades laborales	
				C.1.1.3	Difusión por los medios de comunicación	
		C1.2.	Desconocimiento legal	C.1.2.1	Discriminación	4,5,6,7
				C.1.2.2	Falta de capacitación legal	
				C.1.2.3	Control de cumplimiento de la norma	
				C1.2.4	Falta de oportunidades laborales	
		C1.3.	Adecuación de infraestructura en las empresas	C.1.3.1	Perfiles laborales	8,9,10
				C.1.3.2	Instalaciones adecuadas	
				C.1.3.3	Accesos confortables	

Fuente: elaboración propia.

### **3.3. Escenario de estudio**

La investigación se realizará en la provincia de la Convención en Cusco, Cusco está conformado por 13 provincias y 112 distritos siendo en extensión la provincia de la convención, la más grande. La provincia de la Convención tiene como capital a Quillabamba y dentro de su distrito se encuentra Pichari, un distrito creado en el año de 1995, cuenta con una población de 20 316 habitantes (INEI, 2018).

### **3.4. Participantes**

Los participantes son personas que presentan algún tipo de discapacidad física y que radican en el distrito de Pichari, el número sujetos seleccionados asciende a Dos (02) personas que tienen discapacidad física, asimismo, se viene tomando en cuenta a Dos (02) abogados especializados en derecho laboral, y a Dos (02) representantes legales de empresas privadas del distrito de Pichari, los cuales tienen una interacción directa con la problemática analizada en la investigación. (Espinoza, 2020)

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica que se va a usar en la presente investigación es la entrevista, citando a Valderrama (2019) manifiesta que la entrevista es una técnica que consiste en una conversación entre dos o más personas que son dirigidas por un entrevistador con la finalidad de obtener respuestas a las preguntas. Esta técnica consiste en un dialogo formal entre un entrevistado y un entrevistador, consiste en formular preguntas para obtener información. El instrumento a usarse será la guía de entrevista que consiste en buscar las respuestas a las preguntas que responden al objetivo planteado con anterioridad. (Hernández, 2014)

### **3.6. Procedimiento**

La investigación se realizará por pasos, como primer paso se realizará la solicitud a las empresas y sus representantes para realizar la entrevista, como segundo paso se ubicará a 15 sujetos que presentan algún tipo de discapacidad en el distrito de Pichari, como tercer paso se procederá con la entrevista a los sujetos elegidos, como cuarto paso se realizará la codificación de las entrevistas y el

análisis de cada una de ellas, finalmente se tabulará y se realizara el análisis respectivo a la información recabada (Hernández, 2014)

### **3.7. Rigor científico**

Las investigaciones cualitativas están fundamentadas en criterios de rigor que buscan asegurar la objetividad del trabajo de investigación, la calidad y la validación de la tesis, La investigación cumplirá con los reglamentos y normas establecidas por la universidad, cumplirá con los criterios básicos de un proceso de investigación como la originalidad, la sistematización y síntesis de los resultados (Hernández, 2018).

### **3.8. Método de análisis de datos**

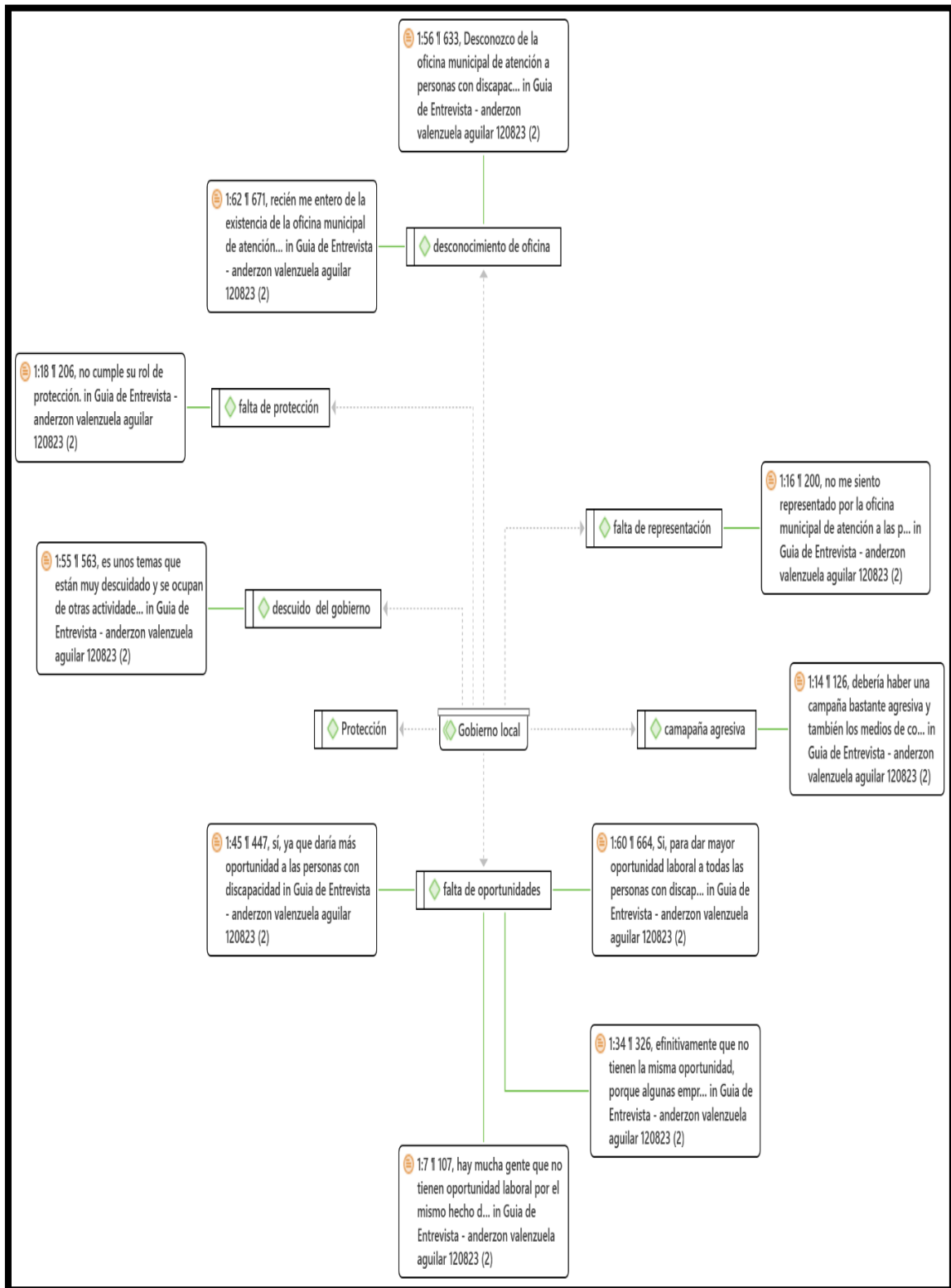
La presente investigación ha hecho uso de la triangulación del Atlas ti, ya que mediante este se realizará una comparación y contraste de los diferentes datos, ya sea entrevistas o demás documentos que permitan la recopilación de información en una investigación, las cuales han sido obtenidos a través de las entrevistas realizadas, lo cual va a permitir una mejora de la fiabilidad y la validez de los resultados, proporcionando una imagen más completa y precisa de la problemática estudiada. (Hernández y Mendoza, 2018)

### **3.9. Aspectos éticos**

La ética es un valor o norma que hace posible la mejora del desarrollo profesional, La investigación se realizará respetando las normas internacionales APA, se mantendrá la confidencialidad de los informantes, de igual manera, se respetará la autoría de otras tesis citadas (Hernández, 2018).

#### IV. RESULTADOS

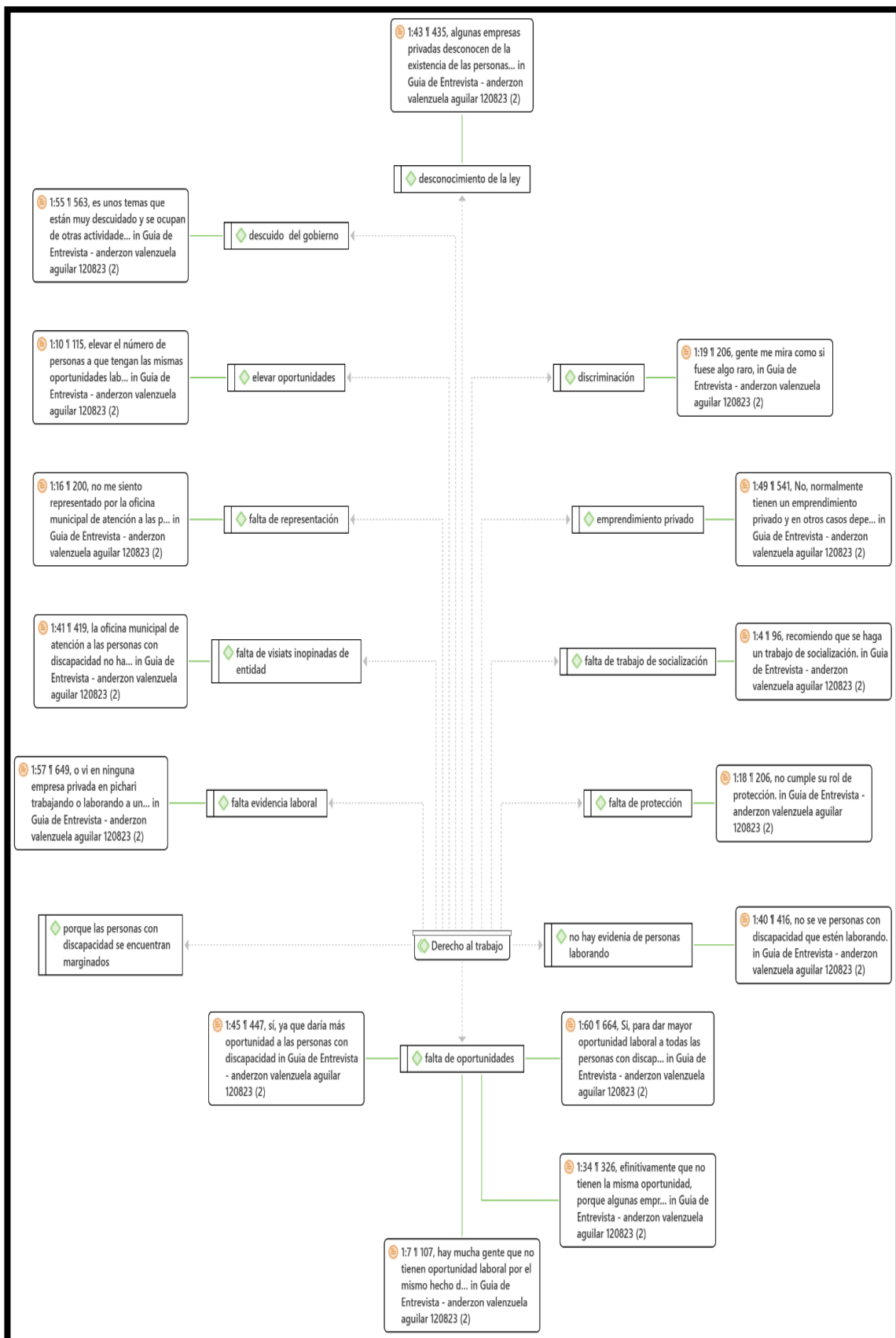
Figura 1. Análisis cualitativo de la sub categoría. Políticas públicas del Gobierno local



Fuente: elaboración propia en Atlas Ti, 2022

En análisis de la sub categoría Políticas públicas del Gobierno local que pertenece a la categoría derecho al trabajo, en el indicador falta de protección, los entrevistados afirmaron que el estado a través de la Municipalidad Distrital no cumple con su rol papel que fueron creados estos organismos, en el indicador existe una falta de representación, quiere decir que no hay un líder quien los ayude a mostrar su presencia en el distrito, falta de trabajo de socialización, con ello dan a conocer que pocos conocen la oficina conocida como Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad, en el indicador falta de oportunidades, los entrevistados afirman que ellos no tienen oportunidades a consecuencia de su ausencia, en el indicador descuido del gobierno local afirman que no se evidencia su presencia en el distrito, algunos entrevistados manifestaron que no conocen la oficinas por lo que manifiestan en necesario realizar una campaña de socialización en donde se dé a conocer todas las actividades o planes de dicha oficina ubicada en el distrito, finalmente un entrevistado manifestó que la oficina cuenta con especialistas y que ellos están siempre dispuestos a atender a las personas con discapacidad.

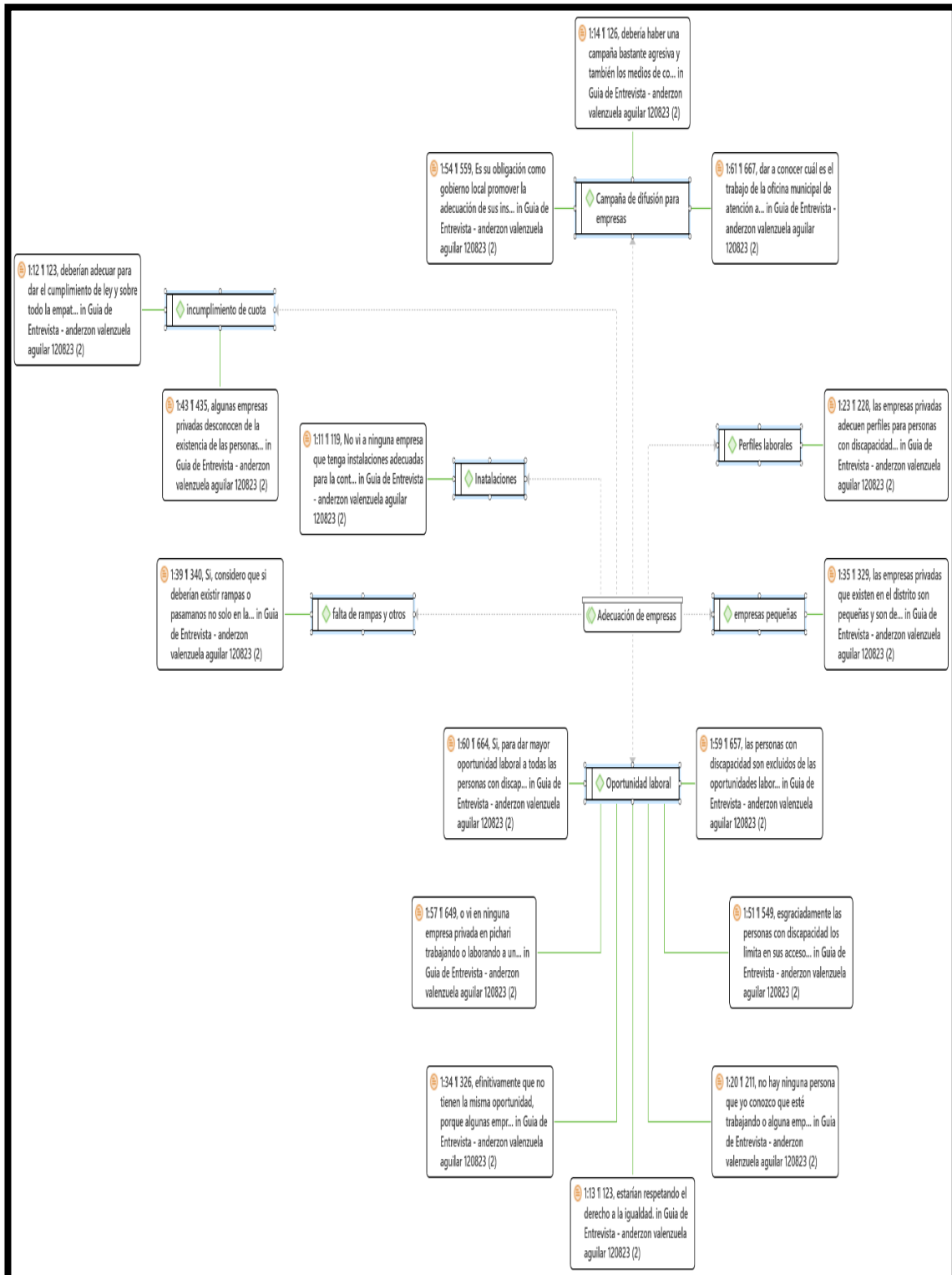
**Figura 2. Análisis de la subcategoría desconocimiento legal**



Fuente: elaboración propia en Atlas Ti, 2022

En análisis de la subcategoría desconocimiento legal, se tuvo en las respuestas de los participantes dadas en la guía de entrevista, los entrevistados manifestaron que existe una falta de oportunidades, y ello se evidencia en las convocatorias que realizan las empresas, en el indicador, evidencia de personas laborando, respondieron que no han visto personas con discapacidad trabajando en empresas privadas, más por el contrario, ni siquiera estas empresas tienen adecuadas sus instalaciones para atención a personas con discapacidad, en el indicador falta de protección, afirman que el estado no cumple con su rol de vigilar el cumplimiento de la ley, otros manifestaron que la oficina encargada de apoyar a las personas con discapacidad debiera dar visitas inopinadas a las empresas con la finalidad de verificar si tienen o no personal discapacitado, otro indicador analizado es la falta de socialización, en donde afirman que se debiera hacer un trabajo de socialización en todo el distrito con la finalidad de dar oportunidades a las personas con discapacidad, otros manifestaron que algunas personas han tenido que emprender algún negocio para poder salir adelante, otro entrevistado manifestó que quizá el desconocimiento de la ley por parte de los ciudadanos hace que no tengan oportunidades, finalmente, la mayoría se siente discriminado

**Figura 3.** Análisis cualitativo de la subcategoría, adecuación de infraestructura en las empresas

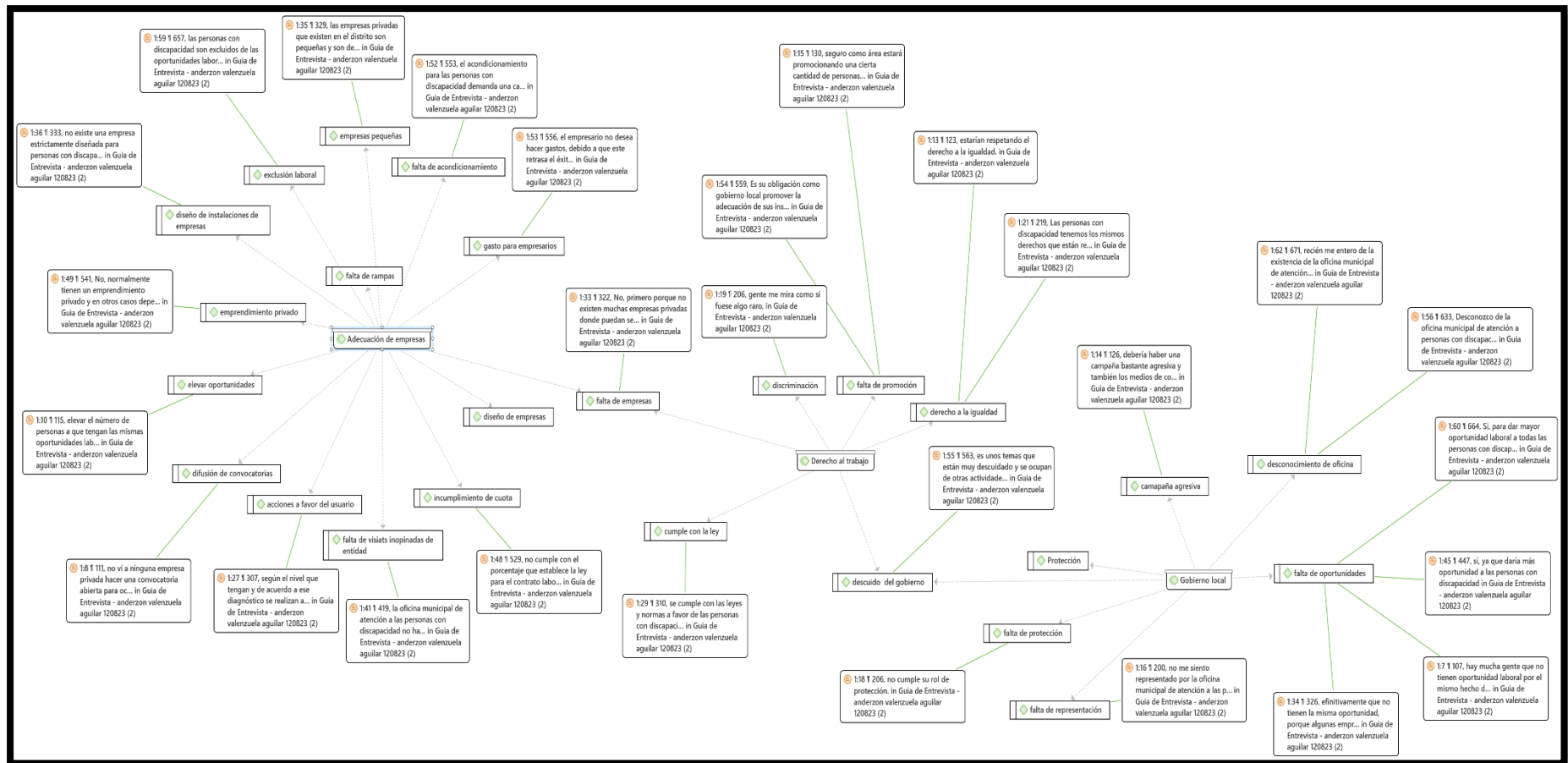


Fuente: elaboración propia en Atlas Ti, 2022



En el análisis de la subcategoría adecuación de infraestructura en las empresas, los entrevistados manifestaron que las empresas del distrito de Pichari, no dan oportunidades a las personas con discapacidad ya que no adecuan sus perfiles de contratos para alguno, asimismo, algunos han manifestado que falta rampas y accesos, quiere decir que, las empresas no han previsto la ley al momento de construir sus instalaciones, otros manifestaron que en el distrito hay empresas pequeñas por tanto se hace difícil la aplicación de la ley, otros entrevistaron afirmaron que se debe de realizar una campaña de sensibilización en el distrito y que las empresas del lugar no están cumpliendo con la cuota que establece el marco legal de las personas con discapacidad. Como se muestra líneas arriba, las empresas del distrito de Pichari aún no han considerado cumplir con la cuota que establece la ley, y ello por falta de fiscalización de los entes encargados.

Figura 4. Análisis de las categorías Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas



Fuente: elaboración propia en Atlas Ti, 2022

En análisis de la categoría derecho al trabajo, se tiene las subcategorías de gobierno local que comprende la presencia del estado, el presupuesto que se asigna de parte del estado, el incumplimiento de la ley de parte de los funcionarios del mismo estado, la representación que debieran tener los discapacitados frente a las instituciones, y la protección que brinda la institución, como siguiente subcategoría es el derecho al trabajo propiamente dicho, en esta, se ha considerado la falta de oportunidades que presentan las personas con discapacidad en el distrito de Pichari, la falta de difusión sobre trabajos, la igualdad de oportunidades, el desconocimiento de las oficinas de la municipalidad es otro factor que afecta el derecho al trabajo. Por otro lado la categoría las personas con discapacidad en Pichari se han analizado las subcategorías sobre la adecuación de las empresas para recibir personal con discapacidad, las oportunidades que presentan las personas con discapacidad en el mundo empresarial, y la permanencia que esta referida a que cuánto dura finalmente, los perfiles laborales, estos últimos no están siendo visibles y tampoco están considerando a las personas con discapacidad pese a que hay una cuota establecida para las empresas privadas y públicas de acuerdo al número de trabajadores.

En opinión del investigador estos resultados tienen relación con los encontrados en Antón (2021) quien concluye que las personas con discapacidad están sufriendo vejaciones de parte de la sociedad y los están limitando al disfrute de sus derechos ganados a través del tiempo, finalmente, la presente investigación guarda también estrecha relación con Sarianda (2022) quien concluye que las empresas peruanas violan los derechos de las personas con discapacidad pese a que la ley les da una retribución impositiva.

## V. DISCUSIÓN

Como resultado del trabajo de investigación, se evidenció que el derecho al trabajo de las personas con discapacidad tienen una relación con las sub categorías, gobierno local y derecho al trabajo, estas categorías y sus indicadores respaldan la teoría y los antecedentes propuestos, asimismo, se pudo evidenciar, luego del análisis realizado, que las personas con discapacidad del Distrito de Pichari enfrentan problemas de discriminación, falta de apoyo, abandono por parte del estado en especial por la oficina responsable a cargo de la Municipalidad Distrital de Pichari, discriminación por parte de los empresarios del distrito quienes no han convocado a personas de este tipo y tampoco han adecuado sus instalaciones para acoger, tanto a personal como a usuarios, incumpliendo de esta manera la ley y su reglamento, de igual forma, existe discriminación por parte de las entidades públicas ya que por ley estas entidades deben de convocar a personas con discapacidad y sin embargo no se percibe es tipo dentro de su personal, de igual forma, hay una discriminación y falta de empatía por parte de los mismo vecinos y ciudadanos del distrito, en ese contexto y repasando los antecedentes, Anton (2021) en su investigación concluye que las personas con discapacidad siguen enfrentado vejaciones por parte de la sociedad, tal como lo hallado en el análisis de las guías de entrevista, en donde se manifiesta expresamente que las personas con discapacidad se sienten discriminados y abandonados por parte del gobierno local, de igual forma Sharianda (2022) afirma que existe una falta de integración al mundo laboral de las personas con discapacidad tal como lo mencionaron los entrevistados, al igual que las conclusiones que se han arribado en el presente trabajo.

En análisis de la categoría adecuación de empresas se pudo confirmar la relación con las subcategorías adecuación, permanencia y oportunidades, en efecto, no se puede imponer una ley sino se han dado la adecuación a las instalaciones tal como se extrae de la guía de entrevista, en donde afirman que no hay empresas que tengan adecuadas sus instalaciones para recibir a personas con discapacidad y no solo ello, no hay personas que fiscalicen tales actos, estos resultados son respaldados por los encontrados por Del Águila (2018) quien en su investigación concluye que la ley carece de varios vacíos legales como es la falta

de fiscalización y flexibilidad que presentan las empresas al momento de contratar personal, en efecto, ante lo concluido y del análisis de la guía de entrevista se evidencia que no hay una fiscalización de parte del estado, simplemente el estado asigna un presupuesto y las municipalidades a través de sus oficinas lo determinan.

En análisis del objetivo general analizar la vulneración del derecho al trabajo de personas con discapacidad del distrito de Pichari, se afirma que en efecto en este distrito de Pichari se vulneran todos los derechos reconocidos por la Ley de la Personas con Discapacidad y los tratados de Derechos Humanos, así como los principios básicos de la Constitución Política del Perú como es los derechos fundamentales de la persona, y el derecho al trabajo, así como, los derechos reconocidos en diversos organismos internacionales. De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, afirma que nadie puede ser discriminado en materia de empleo y ocupación, sin embargo, aún existen brechas sociales que no se están cerrando como es el caso de Pichari, en donde hay un abandono por parte de estado hacia las personas con discapacidad.

En análisis del primer objetivo específico como es el derecho al trabajo, como se ha mostrado líneas adelante, desde el órgano municipal, no hay evidencia de ordenanzas municipales que ayuden a combatir la discriminación laboral de las personas con discapacidad dentro del distrito de Pichari y no hay una fiscalización constante de parte de la municipalidad lo que conlleva a que las personas se sientan abandonadas o no sienten la presencia del estado. La categoría comprende dos subcategorías, por un lado, a nivel de gobierno local en donde se ha evidenciado que las personas con discapacidad se sienten desprotegidas, no tienen una representación, quiere decir que, no tienen un delegado que les ayude a realizar las gestiones correspondientes y dar a conocer a las autoridades competentes su pliego de reclamos. En la subcategoría derecho al trabajo, se evidencia que las personas con discapacidad afirman que no tienen oportunidades y falta de socialización entre todos los ciudadanos.

En análisis del segundo objetivo específico; adecuación de empresas para las personas con discapacidad, se ha considerado tres subcategorías, oportunidades, adecuación y permanencia, dentro de las oportunidades, se evidencia que hasta la fecha de la aplicación de la guía de entrevista, no se ha visto

una convocatoria de personal que requiera un perfil diferente e inclusivo, más por el contrario los perfiles y estándares colocados son altos, ello a pesar que el estado por intermedio de la Sunat otorga incentivos tributarios a las empresa que contraten personal, ello amparado en los artículos 47 y 50 de la Ley N° 29973, Ley de la Persona con Discapacidad y refrendado por el decreto supremo N° 287 -2013 otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Si bien, los entrevistados manifestaron que se debe a que las empresas tendrían una carga al reorganizar sus instalaciones y además que en el distrito de Pichari hay empresas pequeñas, nadie debe de estar por encima de la ley y sus reglamentos. En análisis de la teoría sobre la discapacidad, y de forma objetiva se afirma que la discapacidad tiene un modelo social por cuanto las limitaciones las coloca la sociedad, la discriminación la realiza la sociedad vulnerada el derecho a la igualdad de oportunidades, al trabajo y a una vida digna.

## **VI. CONCLUSIONES**

**Primera:** Los entrevistados de forma conjunta manifestaron que sus derechos han sido y están siendo vulnerados, por un sector empresarial que no toma en cuenta la ley y, por otro lado, por la misma sociedad ya que algunos no conocen las oficinas y no saben que este tipo de personas están protegidos por la Ley de las Personas con Discapacidad y tampoco dan cuenta de estas personas a las entidades encargadas.

**Segunda:** De forma individual los entrevistados manifestaron que se sienten abandonados por el estado, y que requieren de un representante ante los organismos públicos y privados con la finalidad de hacer respetar sus derechos ganados hasta ahora, que las empresas debieran adecuar sus instalaciones y perfiles para que este tipo de personas puedan acceder a alguna oferta laboral finalmente, habiendo una cuota legal para ellos las empresas no las están cumpliendo.

**Tercera:** Los resultados de las guías de entrevistas dieron cuenta que la Ley de las Personas con Discapacidad requiere de mucha fiscalización ya que el estado les otorga presupuesto para sus actividades y proyecciones sociales a nivel nacional, sin embargo, estas no están siendo usadas de forma oportuna en las personas que realmente necesitan de oportunidades y apoyo para llevar una vida digna, tal como lo contempla la Constitución Política del Perú.

**Cuarto:** Se obtuvo de las respuestas de los entrevistados que las empresas privadas, en sus establecimientos no cuentan con infraestructura adecuada para el tránsito de las personas con discapacidad, por lo cual los empresarios no contratan personas con discapacidad.

## **VII. RECOMENDACIONES**

**Primera:** Se recomienda que el estado a través de la Contraloría General de la República pueda tomar acciones correctivas con la finalidad que más personas con discapacidad puedan ser atendidas, además que deban ser registradas tal como lo manda la ley.

**Segunda:** Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Pichari, realice un nuevo censo con la finalidad de inscribir a más personas y darles a conocer sus derechos mediante programas de capacitación.

**Tercero:** Es necesario realizar más investigaciones sobre el tema y que sirvan de base o referencia para que las autoridades competentes puedan tomar acciones correctivas con la finalidad de llegar a más personas con discapacidad.

**Cuarto:** Los gerentes, propietarios o administradores de las empresas privadas deben contratar a personas con discapacidad en cumplimiento de la normatividad legal, asimismo deben adecuar su infraestructura de sus negocios para el acceso o tránsito de las personas con discapacidad.



## REFERENCIAS

- Amayo, A. y Castro, C. (2022). Vulneración de los derechos laborales y su repercusión en el clima laboral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Manantay. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional de Ucayali. Repositorio UNU: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/6014>
- Antón, R. (2021). Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad en condiciones de pandemia. repositorio institucional. doi: [https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/50732/TFG-D\\_01240.pdf?sequence=1](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/50732/TFG-D_01240.pdf?sequence=1)
- Campos, K. (2018). Las barreras que limitan la educación inclusiva y su relación con el rendimiento académico en los estudiantes con discapacidad de la Universidad Nacional de San Agustín. repositorio institucional. doi: <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2ae9bc6a-7e9d-443c-ab5b-242249b3dae8/content>
- Ccora, J. (2018). Inserción laboral a personas con discapacidad en la Municipalidad Distrital de Ascensión periodo 2013. Huancavelica: <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/33980321-76a9-4039-88e5-b340a8cab3d7/content>.
- Choquehuanca, F. (2019). efectividad de la ley general de personas con discapacidad y su reglamento, en el ámbito laboral en la ciudad de Puno: periodo 2018 (tesis de grado, Universidad nacional de Puno). Puno: <https://vriunap.pe/repositor/docs/d00005759-Borr.pdf>.
- Del Águila, D. (2018). Discapacidad como factor de discriminación en los puestos laborales del sector privado en la ciudad de Trujillo - 2018 (tesis de grado, Universidad César Vallejo). Trujillo: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35126/delaguila\\_ad.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35126/delaguila_ad.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

- Duran, W. (2002). La protección de los derechos fundamentales en la doctrina y jurisprudencia constitucional. *Ius et Praxis*. 8(2), 177-194. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122002000200006>
- Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442020000400103&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400103&lng=es&tlng=es).
- Forcada, I. (2018). La inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral privado. Lima: <https://www.redalyc.org/pdf/877/87742317006.pdf>.
- Gallardo, D. (2022). Actitudes hacia las personas con discapacidad en el ámbito laboral. Lima: [https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/12174/Actitudes\\_GallardoFuentes\\_Diego.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/12174/Actitudes_GallardoFuentes_Diego.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- García, M. (2020). Riesgos de vulneración de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en relación con las crisis sanitarias. Repositorio institucional. doi:<https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n50/1886-5887-bioetica-50-00369.pdf>
- Gómez, E. (2019). Políticas públicas y atención a personas con discapacidad: Omaped – Municipalidad San Martín de Porres, 2019. (Tesis de Posgrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima - Perú. Repositorio Institucional UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/36982>
- Guzmán, M. (2022). Aplicación del artículo 49° de la ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad” en la Municipalidad Distrital de San Sebastián de la ciudad de Cusco en el año 2019. repositorio institucional. doi:[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5167/Melanny\\_Tesis\\_bachiller\\_2022.pdf?sequence=1](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5167/Melanny_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1)
- Hernández, H. (2018). Metodología de la investigación. Mac Graw Hill.
- Hernández, H. (2014). Metodología de la Investigación. D.F. México: Mac Graw Hill.

- Imacaña, S. (2022). La inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Ecuador. repositorio institucional: <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/241-Texto%20del%20art%C3%ADculo-910-1-10-20220518.pdf>.
- Julca Bautista, W. (2022). inclusión laboral en las personas con discapacidad de la OMAPED – Barranca, 2021 (tesis de licenciatura, Universidad José F. Sánchez Carrión). Huacho: <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6511/TESIS%20MELGAREJO%20BONIFACIO%20ROSA%20ANGELICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Landa, C., (2002). Teorías de los derechos fundamentales. Cuestiones Constitucionales, (6), 17-48. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88500603>
- Mara, L. (2008). La construcción del saber. Rlo de janeiro: Artmed.
- Naranjo, M., Trujillo, C., Kenedy, L., & Merlo, M. (2019). Investigación cualitativa. Santiago de Chile: UTN editoria.
- Ñaupas, H. (2018). Metodología de la investigación. Bogotá: Ediciones de la U.
- Olavarría, M. (2007). Conceptos básicos en el análisis de Políticas Públicas. Repositorio académico de la Universidad de Chile. Obtenido de: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/123548>
- Rengifo, E. (2012). El principio de ignorancia y el problema de los pagos en el derecho penal. Revista Prolegómenos. Derechos y Valores, 15 (30), 45-64. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87625443003>
- Salazar, C. (2021). Inclusión laboral de personas con discapacidad en Colombia, implementación, manejo y protección. repositorio institucional. doi:[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/30720/Camila\\_Salazar\\_MariaCamila\\_Jaramillo\\_2021.pdf?sequence=4](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/30720/Camila_Salazar_MariaCamila_Jaramillo_2021.pdf?sequence=4)
- Shandiara-Castillo, L. (2022). vulneración de derechos de personas con discapacidad física por los empleadores privados e inserción laboral en Lima Norte 2021( tesis de grado Universidad Autnónoma del Perú). Lima:

[https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2070/S\\_harianda%20Castillo%2c%20Luz%20Clarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2070/S_harianda%20Castillo%2c%20Luz%20Clarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Tapara, J. (2020). Aplicación de la Ley N°. 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y la Protección de los Derechos Fundamentales, en el distrito de Wanchaq periodo 2017-2018. repositorio institucional. doi:[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4025/Jheremi\\_Tesis\\_bachiller\\_2020.PDF?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4025/Jheremi_Tesis_bachiller_2020.PDF?sequence=1&isAllowed=y)

Terán, B. (2020). La inserción laboral de personas con discapacidad en las empresas públicas en la ciudad de Ibarra en el periodo 2017 - 2018. repositorio institucional. doi:<https://dspace.pucesi.edu.ec/bitstream/11010/640/1/TESIS%20BYRON%20TERAN.pdf>

Tineo-Ponce, G. (2022). incumplimiento de las cuotas de empleo para personas con discapacidad y la vulneración de sus derechos fundamentales en Huánuco, 2018-2019(tesis de grado Universidad Hermilio Bardizán). Huánuco: <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8319/TD00228T57.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Tobón, J. (2021). Diseño e implementación de un programa de adecuación de infraestructura deportiva en el plantel N° 60 Cobaem Temoaya. [Tesis de pregrado]. Universidad Autónoma del Estado de México. Repositorio Institucional: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/112644>

Torrealba, I. (2021). Condición laboral de las personas en situación de discapacidad en la Municipalidad Provincial de Huancayo. Huancayo: [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9978/1/IV\\_FD E\\_312\\_TI\\_Torrealva\\_Vilcahuaman\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9978/1/IV_FD E_312_TI_Torrealva_Vilcahuaman_2021.pdf).

Valderrama, S. (2019). Pasos para la elaborar proyectos de investigación científica. Lima: San Marcos.

Yin, R. (1994). Estudio de casos. EUA: SAGE publicaciones.

## **Anexos**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorización		
<p><b>Problema general:</b></p> <p>¿Cuál es la situación de la vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Cuál es la situación de las leyes laborales que protegen a las personas con discapacidad física de parte de las empresas privadas de Pichari, 2022?</p> <p>¿Cuál es la situación de la adecuación de infraestructura por parte de las empresas privadas de pichara para las personas con discapacidad, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Analizar la situación de la vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Analizar la situación de las leyes laborales que protegen a las personas con discapacidad física de parte de las empresas privadas de Pichari, 2022.</p> <p>Analizar la situación de la adecuación de infraestructura por parte de las empresas privadas de pichara para las personas con discapacidad, 2022.</p>	<b>Categoría: Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física de las empresas privadas</b>		
		<b>Subcategorías</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems de la entrevista</b>
		<b>Políticas públicas del Gobierno local</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de representación social</li> <li>- Falta de oportunidades laborales</li> <li>- Difusión por los medios de comunicación</li> </ul>	1 al 3
		<b>Desconocimiento legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Discriminación</li> <li>- Falta de capacitación legal</li> <li>- Control de cumplimiento de la norma</li> <li>- Falta de oportunidades laborales</li> </ul>	4 al 7
<b>Adecuación de infraestructura en empresas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfiles laborales</li> <li>- Instalaciones inadecuadas</li> <li>- Accesos confortables</li> </ul>	8 al 10		

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION	PARTICIPANTES	TECNICAS E INSTRUMENTOS	PROCESAMIENTO CUALITATIVO
<p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Diseño:</b> Fenomenológico</p> <p><b>Tipo:</b> Básico</p> <p><b>Nivel:</b> Correlacional</p>	<p><b>Población censal:</b></p> <p>Estuvo conformado por 06 participantes entre ellos Dos (02) personas que presentan discapacidad física, Dos (02) abogados especializados en derecho laboral y Dos (02) representantes legales de empresas privadas del distrito de Pichari.</p>	<p><b>Técnica:</b> Entrevista</p> <p><b>Instrumentos:</b> Guía de entrevista</p>	<p>Triangulación Atlas.ti 22</p>

## Anexo 2. Matriz de categorización de procesamiento de la información

Matriz de categorización para procesamiento de información

Categoría		Subcategoría		Indicadores		ENTREVISTA
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas	C1.1	Políticas públicas del Gobierno local	C1.1.1	Falta de representación social	1,2,3
				C1.1.2	Falta de oportunidades laborales	
				C1.1.3	Difusión de los medios de comunicación	
		C1.2	Desconocimiento legal	C1.2.1	Discriminación	4,5,6,7
				C1.2.2	Falta de capacitación legal	
				C1.2.3	Control de cumplimiento de la norma	
				C1.2.4	Falta de oportunidades laborales	
		C1.3	Adecuación de infraestructura en las empresas	C1.3.1	Perfiles laborales	8,9,10
				C1.3.2	Instalaciones adecuadas	
				C1.3.3	Accesos confortables	

**CATEGORIA EMERGENTE**

**E.1. Incumplimiento de la norma**



## **Anexo 3. Ficha técnica**

### **Anexo 3: Ficha técnica**

#### **Ficha Técnica**

Denominación	:	Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.
Autores	:	Anderzon Valenzuela Aguilar
Participantes	:	6 personas
Tiempo	:	40 minutos
Objetivo	:	Obtener información relevante en relación a la Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

## Anexo 4. Instrumentos

### Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Persona con discapacidad física.
<b>Nombres y apellidos</b>	Alexander Rodríguez Calle
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado1
<b>Fecha</b>	30/07/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Distrito de Pichari

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	Políticas públicas del Gobierno local	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
2		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?
3		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
4	Desconocimiento legal	¿Considera usted, que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?
5		¿Considera usted, que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
6		¿Considera usted, que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?
7	Adecuación de infraestructura en las empresas	¿Considera usted, que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?
8		¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
9		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?
10		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	El trabajo que realiza la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad es bastante escaso en la protección a las personas con discapacidad, me imagino esto se debe a diversos factores como es el tema presupuestal entre otros.
2	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?	Veo como persona con discapacidad que la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad hace un trabajo limitado seguramente por muchas situaciones que se dio en el sector por actividades recargadas, recomiendo que se haga un trabajo de socialización.
3	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Bueno medianamente han venido trabajando para cumplir sus metas como institución, pero a gran escala o extensivamente no vi que se haya dado el cumplimiento de la protección a las personas con discapacidad.
4	¿Considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?	Personalmente yo si estoy haciendo un trabajo en una entidad privada, pero eso no quiere decir que yo sea el todo el universo, yo creo que hay mucha gente que no tienen oportunidad laboral por el mismo hecho de ser persona con discapacidad.
5	¿Considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Personalmente no vi a ninguna empresa privada hacer una convocatoria abierta para ocupar espacios laborales, es decir es nada.
6	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?	Obviamente que no, eso es evidente tenemos una sociedad bastante limitada en esos temas creo que estamos en un proceso de implementación y desarrollo de tal manera elevar el número de personas a que tengan las mismas oportunidades laborales.
7	¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de pichari?	No vi a ninguna empresa que tenga instalaciones adecuadas para la contratación de personas con discapacidad en el distrito de pichari.

8	¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Si obviamente deberían adecuar para dar el cumplimiento de ley y sobre todo la empatía al semejante, así mismo estarían respetando el derecho a la igualdad.
9	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?	Sí, yo creo que debería haber una campaña bastante agresiva y también los medios de comunicación deberían contribuir en ello o a través de la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad proponer al consejo municipal que emita ordenanzas para la adecuación de las instalaciones para la contratación de personas con discapacidad.
10	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Bueno no conozco en realidad, pero seguro como área estará promocionando una cierta cantidad de personas con discapacidad.

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Persona con discapacidad física.
<b>Nombres y apellidos</b>	Félix Paredes Vásquez
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 2
<b>Fecha</b>	30/07/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Distrito de Pichari

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	Políticas públicas del Gobierno local	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
2		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?
3		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
4	Desconocimiento legal	¿Considera usted, que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?
5		¿Considera usted, que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
6		¿Considera usted, que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?
7	Adecuación de infraestructura en las empresas	¿Considera usted, que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?
8		¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
9		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?
10		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?

### Matriz de respuestas

<b>Nro.</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Respuestas</b>
1	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque no hay difusión en los medios radiales ni redes sociales por eso no me siento representado por la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad.
2	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?	No, porque en nuestro distrito veo que la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad no hace cumplir las leyes.
3	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque siento que cuando salgo a la calle a caminar toda la gente me mira como si fuese algo raro, por eso siento que la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad no cumple su rol de protección.
4	¿Considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?	No, porque no hay ninguna persona que yo conozco que esté trabajando o alguna empresa privada que contrate a personas con discapacidad.
5	¿Considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, como le vuelvo a repetir no hay persona con discapacidad que este laborando en alguna empresa privada.
6	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?	Las personas con discapacidad tenemos los mismos derechos que están reconocidos ante la ley, pero muchas empresas hacen oídos sordos

7	¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?	En nuestro distrito las instalaciones de las empresas privadas no son adecuadas por eso dificulta la transpirabilidad de las personas que se encuentran en silla de rueda.
8	¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Si queremos que las empresas privadas adecuen perfiles para personas con discapacidad de tal manera todos tendríamos acceso al trabajo.
9	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?	Si debe promover, para que las empresas privadas adecuen sus instalaciones y de tal manera todas las personas con discapacidad tendríamos oportunidad laboral.
10	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad no se nota su presencia en nuestro distrito.

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogada especializada en derecho laboral
<b>Nombres y apellidos</b>	Raquel Sánchez Tintaya
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 3
<b>Fecha</b>	01/08/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Distrito de Pichari

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	Políticas públicas del Gobierno local	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
2		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?
3		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
4	Desconocimiento legal	¿Considera usted, que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?
5		¿Considera usted, que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
6		¿Considera usted, que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?
7	Adecuación de infraestructura en las empresas	¿Considera usted, que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?
8		¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
9		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?
10		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?



### Matriz de respuestas

<b>Nro.</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Respuestas</b>
1	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Si considero, porque esta oficina cuenta con especialista y profesionales capacitados en temas de derechos de las personas con discapacidad según el nivel que tengan y de acuerdo a ese diagnóstico se realizan acciones a favor del usuario.
2	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?	Si, por que la atención es personalizado y preferente y llegan a los hogares de estas personas que viven en lugares alejados, por tanto, considero que se cumple con las leyes y normas a favor de las personas con discapacidad.
3	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Si, por que la oficina atiende todos los días de la semana en horarios de oficina y están siempre dispuestos para la atención preferencial de estas personas.
4	¿Considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?	No, primero porque no existen muchas empresas privadas donde puedan ser contratados por su condición de discapacidad, en realidad son pocas personas afortunadas que laboran en alguna de estas empresas.
5	¿Considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, definitivamente que no tienen la misma oportunidad, porque algunas empresas requieren de personal con ciertas características y lamentablemente las personas con discapacidad no cumplen con lo requerido, ese punto ya es una dificultad para encontrar trabajo.
6	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?	No, primero porque las empresas privadas que existen en el distrito son pequeñas y son de un rubro comercial que no se adapta a una persona con discapacidad, estamos hablando de bares restaurantes, discotecas y pequeñas tiendas de ropas y zapaterías.

7	¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque no existe una empresa estrictamente diseñada para personas con discapacidad y no solo para personas que laboran en estos sino también para los propios clientes que tienen esta condición de discapacidad.
8	¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Si, podrían adecuar como para que estas personas encajen en estos puestos laborales, tales como vendedores o atención al cliente.
9	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?	Si, considero que si deberían existir rampas o pasamanos no solo en la empresa privada sino también en la pública.
10	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, considero porque en el distrito de Pichari como es de conocimientos no hay empresas privadas que albergan mayor cantidad de trabajadores para dar el cumplimiento de la ley en temas de cuota laboral.

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogado especializado en derecho laboral
<b>Nombres y apellidos</b>	Brishman Wilfredo Quispe Reyes
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 4
<b>Fecha</b>	31/08/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Distrito de Pichari

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	Políticas públicas del Gobierno local	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
2		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?
3		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
4	Desconocimiento legal	¿Considera usted, que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?
5		¿Considera usted, que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
6		¿Considera usted, que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?
7	Adecuación de infraestructura en las empresas	¿Considera usted, que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?
8		¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
9		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?
10		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque en las empresas privadas del distrito de pichari no se ve personas con discapacidad que estén laborando.
2	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?	No, toda vez que la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad no hace visitas inopinadas a las empresas privadas, así como también no se ve en las instituciones privadas rampas para el acceso de las personas con discapacidad.
3	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Considero que no, toda vez que no todas las personas con discapacidad se encuentran laborando en las empresas privadas.
4	¿Considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?	Considero que no, en las actividades que realizan las empresas privadas no se acogen o no se ven a personas con discapacidad trabajando en distrito de pichari.
5	¿Considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Considero que no, toda vez que algunas empresas privadas desconocen de la existencia de las personas con discapacidad.
6	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?	Considero que no tienen las mismas oportunidades, porque las empresas privadas no tienen condiciones óptimas para dar un trabajo a las personas con discapacidad.

7	¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?	Las empresas privadas en el distrito de Pichari no tienen instalaciones adecuadas, razón a ello no lanzan convocatoria para contratar a personas con discapacidad en el distrito de Pichari.
8	¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Considero que sí, ya que daría más oportunidad a las personas con discapacidad y así podrían acceder a un empleo en una empresa privada.
9	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?	Considero que sí, ya que todas las personas con discapacidad tendrían las mismas oportunidades y así tendrían algo que llevar a casa.
10	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Considero que no, toda vez que no hay medios de difusión que evidencian la inclusión de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari.

## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Gerente de agencia de cooperativa de san Cristóbal de huamanga
<b>Nombres y apellidos</b>	José Luis Saavedra Espinoza
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 5
<b>Fecha</b>	04/08/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Distrito de Pichari

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	Políticas públicas del Gobierno local	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
2		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?
3		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
4	Desconocimiento legal	¿Considera usted, que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?
5		¿Considera usted, que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
6		¿Considera usted, que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?
7	Adecuación de infraestructura en las empresas	¿Considera usted, que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?
8		¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
9		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?
10		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque no les dan la oportunidad laboral a las personas con discapacidad.
2	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?	No, debido a que no cumple con el porcentaje que establece la ley para el contrato laboral de las personas con discapacidad
3	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Considero que no cumple con las obligaciones que la ley les fija para las personas con discapacidad.
4	¿Considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?	No, normalmente tienen un emprendimiento privado y en otros casos dependen de sus familiares.
5	¿Considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque las personas con discapacidad se encuentran marginados por sus debilidades físicos o mentales.
6	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?	No, desgraciadamente las personas con discapacidad los limita en sus accesos laborales tanto a nivel público o privado.

7	¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, definitivamente el acondicionamiento para las personas con discapacidad demanda una cantidad de adicional, cosa que los empresarios no quieren asumir.
8	¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Definitivamente que sí, pero el empresario no desea hacer gastos, debido a que este retrasa el éxito de la empresa.
9	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?	Es su obligación como gobierno local promover la adecuación de sus instalaciones de las empresas privadas a través de las ordenanzas municipales.
10	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, es unos temas que están muy descuidado y se ocupan de otras actividades que no son de importancia para las personas con discapacidad.



## Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Administrador de cooperativa santa maría Magdalena sucursal Pichari
<b>Nombres y apellidos</b>	Ronald Ayala Ledesma
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 6
<b>Fecha</b>	10/08/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Distrito de Pichari

**Categoría:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	Políticas públicas del Gobierno local	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
2		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?
3		¿Considera usted, que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
4	Desconocimiento legal	¿Considera usted, que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?
5		¿Considera usted, que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
6		¿Considera usted, que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?
7	Adecuación de infraestructura en las empresas	¿Considera usted, que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?
8		¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?
9		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?
10		¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?

### Matriz de respuestas

<b>Nro.</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Respuestas</b>
1	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Desconozco de la oficina municipal de atención a personas con discapacidad, y como saber si protege a las personas con discapacidad.
2	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad?	No, si fuera así, se tendría en conocimiento la existencia de la oficina municipal de atención a la persona con discapacidad.
3	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, no lo escuche ni tampoco conozco de la existencia de la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad
4	¿Considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada?	No, porque no vi en ninguna empresa privada en pichari trabajando o laborando a una persona con discapacidad física.
5	¿Considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque no todos están en la misma capacidad, ya que hay personas con discapacidad física que no pueden moverse y no pueden hacer el trabajo como las personas que no lo son.
6	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari?	Si, dependiendo del grado de discapacidad, pero en este caso las personas con discapacidad son excluidos de las oportunidades laborales precisamente por su discapacidad física.

7	¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, porque pocos son las personas con discapacidad que acuden a las instituciones privadas del distrito de Pichari
8	¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	Si, para dar mayor oportunidad laboral a todas las personas con discapacidad en el distrito de Pichari
9	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari?	Si, deben trabajar bastante en dar a conocer cuál es el trabajo de la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad y también realizar marketing digital y hacer difusión
10	¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari?	No, debo manifestar que recién me entero de la existencia de la oficina municipal de atención a la persona con discapacidad en el distrito de Pichari.

## Anexo 5. Certificados de validez de expertos

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Carmela Rosalía Romero Lujan, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para "Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	Carmela Rosalía Romero Lujan
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (x)                                  Doctor                                  ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho penal
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Abogada
<b>Institución donde labora:</b>	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( x )
<b>Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)</b>	Temático
<b>Código Orcid</b>	Orcid: 0000-0002-4429-0383

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista para Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.
<b>Autor/a:</b>	Anderzon Valenzuela Aguilar
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	UCV. Lima Norte
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	A las personas con discapacidad del distrito de pichari, física y virtual.
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	A las personas con discapacidad del distrito de pichari
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza los diferentes servicios, tiene 3 dimensiones, Presencia del estado, Derecho al trabajo y Adecuación de empresa.

4. Soporte teórico

Instrumento	Sub Categorías	Definición
<b>Entrevista</b>	Gobierno local	Según De la torre (1995) la promoción podría definirse como el proceso por medio del cual la compañía alcanza una buena reputación y después utiliza los medios apropiados para que el público la conozca.
	Derecho al trabajo	Según De la torre (1995) este departamento deberá tener cultura general y amplios conocimientos sobre el manejo de los manuales que contienen la información relativa a los vuelos, y en los casos de pasajeros internacionales, tener conocimiento de la documentación que un pasajero debe llevar consigo;
	Adecuación de empresa	Según De la torre (1995) este servicio puede ser proporcionado con o sin conductor. El servicio con conductor, es actualmente poco usual, sin embargo, se proporciona este servicio en forma esporádica para paseos, recorridos y excursiones locales, o bien para un más prolongado servicio a ejecutivos.

5. **Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Anderzon Valenzuela Aguilar en el año 2022. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Gobierno local	1. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
	2. ¿considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad? Explique:				x				x					X	Sin observación
	3: ¿considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique:				x				X					X	Sin observación
Derecho al trabajo	4. ¿considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada? Explique:				x				x					X	Sin observación
	5. ¿considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?													X	Sin observación
	6. ¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
Adecuación de la empresa	7. ¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de pichari?				x				x					X	Sin observación
	8. ¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de pichari? Explique:				x				X					X	Sin observación
	9. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
	10. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención				x				x					x	Sin observación
	a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique														

*C. Ayoma*

# Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Paul Gustavo García Becerra, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para "Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

## 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	Paul Gustavo García Becerra		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( x )	Doctor	( )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho		
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente en investigación		
<b>Institución donde labora:</b>			
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( x )		
<b>Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)</b>	Metodológico		
<b>Código Orcid</b>	Orcid: 0000-0002-7919-3399		

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista para Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.
<b>Autor/a:</b>	Anderzon Valenzuela Aguilar
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	UCV. Lima Norte
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	A las personas con discapacidad del distrito de pichari, física y virtual.
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	A las personas con discapacidad del distrito de pichari
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza los diferentes servicios, tiene 3 dimensiones, Presencia del estado, Derecho al trabajo y Adecuación de empresa.



4. Soporte teórico

Instrumento	Sub Categorías	Definición
<b>Entrevista</b>	Gobierno local	Según De la torre (1995) la promoción podría definirse como el proceso por medio del cual la compañía alcanza una buena reputación y después utiliza los medios apropiados para que el público la conozca.
	Derecho al trabajo	Según De la torre (1995) este departamento deberá tener cultura general y amplios conocimientos sobre el manejo de los manuales que contienen la información relativa a los vuelos, y en los casos de pasajeros internacionales, tener conocimiento de la documentación que un pasajero debe llevar consigo;
	Adecuación de empresa	Según De la torre (1995) este servicio puede ser proporcionado con o sin conductor. El servicio con conductor, es actualmente poco usual, sin embargo, se proporciona este servicio en forma esporádica para paseos, recorridos y excursiones locales, o bien para un más prolongado servicio a ejecutivos.

5. **Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Anderzon Valenzuela Aguilar en el año 2022. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Gobierno local	1. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
	2. ¿considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad? Explique:				x				x					X	Sin observación
	3. ¿considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique:				x				X					X	Sin observación
Derecho al trabajo	4. ¿considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada? Explique:				x				x					X	Sin observación
	5. ¿considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?													X	Sin observación
	6. ¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
Adecuación de la empresa	7. ¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de pichari?				x				x					X	Sin observación
	8. ¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de pichari? Explique:				x				X					X	Sin observación
	9. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
	10. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique				x				x					x	Sin observación

# Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Luis Enrique Ponce Contreras, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para "Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

## 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	Luis Enrique Ponce Contreras
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (x)                      Doctor                      ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Defensa técnica
<b>Institución donde labora:</b>	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( x )
<b>Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)</b>	Temático
<b>Código Orcid</b>	Orcid:

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista para Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.
<b>Autor/a:</b>	Anderzon Valenzuela Aguilar
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	UCV. Lima Norte
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	A las personas con discapacidad del distrito de Pichari, física y virtual.
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	A las personas con discapacidad del distrito de Pichari
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza los diferentes servicios, tiene 3 dimensiones, Presencia del estado, Derecho al trabajo y Adecuación de empresa.

4. Soporte teórico

Instrumento	Sub Categorías	Definición
<b>Entrevista</b>	Gobierno local	Según De la torre (1995) la promoción podría definirse como el proceso por medio del cual la compañía alcanza una buena reputación y después utiliza los medios apropiados para que el público la conozca.
	Derecho al trabajo	Según De la torre (1995) este departamento deberá tener cultura general y amplios conocimientos sobre el manejo de los manuales que contienen la información relativa a los vuelos, y en los casos de pasajeros internacionales, tener conocimiento de la documentación que un pasajero debe llevar consigo;
	Adecuación de empresa	Según De la torre (1995) este servicio puede ser proporcionado con o sin conductor. El servicio con conductor, es actualmente poco usual, sin embargo, se proporciona este servicio en forma esporádica para paseos, recorridos y excursiones locales, o bien para un más prolongado servicio a ejecutivos.

5. **Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Anderzon Valenzuela Aguilar en el año 2022. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Gobierno local	1. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a persona con discapacidad protege a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
	2. ¿considera usted que la Oficina municipal de atención a personas con discapacidad hace un seguimiento al cumplimiento de las leyes que protegen a las personas con discapacidad? Explique:				x				x					X	Sin observación
	3: ¿considera usted que la Oficina municipal de atención a la persona con discapacidad cumple con su obligación sobre la protección a las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique:				x				X					X	Sin observación
Derecho al trabajo	4. ¿considera usted que en el distrito de Pichari todas las personas con discapacidad se encuentran realizando una actividad en alguna empresa privada? Explique:				x				x					X	Sin observación
	5. ¿considera usted que las convocatorias de empresas privadas contratan personas con discapacidad en el distrito de Pichari?													X	Sin observación
	6. ¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades laborales que las personas que no lo son en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
Adecuación de la empresa	7. ¿Considera usted que las empresas privadas tienen instalaciones adecuadas para la contratación de personal con discapacidad en el distrito de Pichari?				x				x					X	Sin observación
	8. ¿Considera usted que las empresas privadas debieran adecuar los perfiles de personal para personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique:				x				X					X	Sin observación
	9. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad debe promover que las empresas adecuen sus instalaciones para contratar de personal con discapacidad en empresas privadas en el distrito de Pichari? Explique:				x				x					X	Sin observación
	10. ¿Considera usted que la Oficina municipal de atención				x				x					x	Sin observación
	a la persona con discapacidad está al pendiente de la situación laboral de las personas con discapacidad en el distrito de Pichari? Explique														



## **Anexo 6. Declaración de autenticidad**

### **Declaración de autenticidad**


Yo, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, enero del 2024



-----  
Anderzon Valenzuela Aguilar  
DNI. N° 43691626



## Anexo 7. Declaración de haber aplicado el instrumento

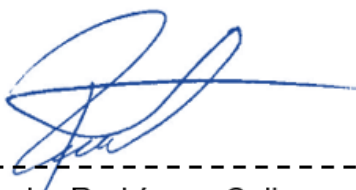
### Constancia de participación en entrevista

Yo, Alexander Rodríguez Calle, identificado con DNI N° 28312015, en calidad de Persona Civil que presenta una discapacidad física. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Anderzon Valenzuela Aguilar, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 21 de noviembre del 2023



-----  
Alexander Rodríguez Calle  
DNI N° 28312015

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Félix Paredes Vásquez, identificado con DNI N° 25019555, en calidad de Persona Civil que presenta una discapacidad física. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Anderzon Valenzuela Aguilar, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 21 de noviembre del 2023



-----  
Félix Paredes Vásquez  
DNI N° 25019555

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Raquel Sánchez Tintaya, identificado con DNI N° 40899240, en calidad de abogada especializada en derecho laboral. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Anderzon Valenzuela Aguilar, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 21 de noviembre del 2023



-----  
Raquel Sánchez Tintaya  
DNI N° 40899240


### Constancia de participación en entrevista

Yo, Brishman Wilfredo Reyes Quispe, identificado con DNI N° 42932651, en calidad de abogado especializado en derecho laboral. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Anderzon Valenzuela Aguilar, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 21 de noviembre del 2023



---

Brishman Wilfredo Reyes Quispe  
DNI N° 42932651

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, José Luis Saavedra Espinoza, identificado con DNI N° 09455006, en calidad de Gerente de agencia de cooperativa de san Cristóbal de huamanga.

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Anderzon Valenzuela Aguilar, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 21 de noviembre del 2023



-----  
José Luis Saavedra Espinoza  
DNI N° 09455006

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Ronald Víctor Ayala Ledesma, identificado con DNI N° 42171592, en calidad de Administrador de cooperativa Santa María Magdalena sucursal Pichari.

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por el alumno Anderzon Valenzuela Aguilar, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Vulneración del derecho al trabajo a las personas con discapacidad física por parte de las empresas privadas del distrito de Pichari, 2022"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 21 de noviembre del 2023



-----  
Ronald Víctor Ayala Ledesma  
DNI N° 42171592

## Panel fotográfico













**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Vulneración Del Derecho Al Trabajo A Las Personas Con Discapacidad Física Por Las Empresas Privadas Del Distrito De Pichari, 2022 DERECHO AL TRABAJO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA POR PARTE DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN PICHARI, 2022", cuyo autor es VALENZUELA AGUILAR ANDERZON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Febrero del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
JULIO EDGAR CASTILLO CASA <b>DNI:</b> 41271626 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 13- 02-2024 17:39:39

Código documento Trilce: TRI - 0738033